



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: HONDA STORE S.A.S.
DEMANDADO: LUIS ALBERTO PACHECO VALDELAMAR
RADICADO N°: 2019-00135-00

Revisada la liquidación del crédito presentada, el juzgado, conforme la preceptiva consagrada en el numeral 3° del artículo 446 del C.G. del P, considera procedente modificar la misma, toda vez que, al hacer los guarismos correspondientes a intereses moratorios y las tasas certificadas por la Superbancaria, mes a mes, el valor traído en la liquidación no se ajusta a la realidad y al proceder conforme la información respectiva, el siguiente es el resultado que efectivamente arrojan.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

Modificar la liquidación del crédito que antecede, así:

Capital	\$5.896.000.00
Intereses Moratorios desde el 23 de junio 2018, hasta la fecha, a la tasa máxima legal certificado mes a mes por la Superintendencia Financiera	\$9.990.000.00
Total	\$15.886.000.00

NOTIFÍQUESE

Juan Carlos Corredor Vasquez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67db88051eb08b861cdd3bac7d61f1eebd816c421f595d8d55774f4af6fc336d**

Documento generado en 11/12/2023 04:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>